


|  |                               |   |
|--|-------------------------------|---|
| <b>ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> |                               |  |
| <b>PROCESO DE EMERGENCIA</b>             | <b>PROCESO PE-PH-004-2020</b> | <b>20-05-2020</b>   |

“ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”


**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**1. COMPARECIENTES**

Comparecen a la celebración del presente ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, para la **“ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”**, por una parte el Ing. Martín Alejandro Puente Calle como ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. **PE-PH-004-2020** y el Sr. Señor Danny Steven Almeida Navarrete como técnico no interviniente para la suscripción de las actas de Entrega Definitiva y, por otra parte el proveedor Tania Ivanova Romero Reina, con RUC. No. 1710335470001, a quien en adelante se le denominará, el Proveedor

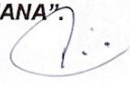
**2. ANTECEDENTES**


1. Mediante ordenanza No. 10-GPP-2011, publicada por el Prefecto de Pichincha, el 3 de marzo de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 413, de 25 de marzo de 2011, se constituye el Patronato como institución de derecho público actual Misión Pichincha Gestión Social de la Provincia.
2. El Consejo Provincial de Pichincha, reformó la denominación Patronato Provincial de Pichincha a Misión Pichincha Gestión Social de la Provincia, mediante Ordenanza Provincial No. 005-2015, publicada el 16 de enero de 2015.
3. Mediante Ordenanza Provincial No. 03-CPP 2019-2023, sancionada por la Dra. Paola Pabón C., Prefecta de Pichincha, el 26 de septiembre de 2019, publicada en la Gaceta Oficial y el dominio web [www.pichincha.gob.ec](http://www.pichincha.gob.ec), de 18 de octubre de 2019, se expide y aprueba la Ordenanza Provincial, Pichincha Humana, nueva denominación de la institución.
4. Mediante memorando No. MEM-198-SAL-20 de 30 de abril de 2020, la Dra. Dolores Vargas, Jefa de Salud, solicita a la Ing. Annabelle López, Directora Administrativa Financiera, la revisión de las especificaciones técnicas y estudios de mercado para la **“ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”**.
5. Mediante memorando No. MEM-90-CPSW-20, de 04 de mayo de 2020, el Área de Compras Públicas de Pichincha Humana, remite a la Jefatura de Salud las especificaciones técnicas y estudios de mercado para la **“ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”**, revisadas por la unidad.
6. Mediante memorando No. MEM-200- SAL-20, de 30 de abril de 2020 la Dra. Dolores Vargas, Jefa de Salud, solicitó al área de Planificación, la emisión del Certificado POA 2020,

|  |                               |   |
|--|-------------------------------|---|
| <b>ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> |                               |  |
| <b>PROCESO DE EMERGENCIA</b>             | <b>PROCESO PE-PH-004-2020</b> | <b>20-05-2020</b>   |

correspondiente a Dispositivos Médicos de Uso General para ser utilizados en la **“ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”**.

7. Mediante memorando No. MEM-33-PLARD-20, de 30 de abril de 2020, el Área de Planificación de Pichincha Humana, remite a la Jefatura de Salud la Certificación POA No. 025-2020 para el proceso de **“ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”**.
8. Mediante memorando No. MEM-199-SAL-20 de 30 de abril de 2020, la Dra. Dolores Vargas, Jefa de Salud, solicita a la Ing. Annabelle López, Directora Administrativa Financiera, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la **“ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”**.
9. Se emite la Certificación Presupuestaria No. CE-79 con fecha 30 de abril de 2020, el cual certifica la disponibilidad de recursos para la **“ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”**, con la partida presupuestaria 21.001.001.730826.001 de Dispositivos médicos de uso general por un valor de \$6,406.40 incluido IVA.
10. Mediante memorando No. MEM-201-SAL-20 de 30 de abril de 2020, la Dra. Dolores Vargas, Jefa de Salud, solicita a la Ing. Annabelle López, Directora Administrativa Financiera, la revisión del Plan Anual de Contratación –PAC–catálogo electrónico, para la **“ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”**.
11. Mediante memorando No. MEM-91-CPSW-20, de 04 de mayo de 2020, el Área de Compras Públicas de Pichincha Humana, remite a la Jefatura de Salud la revisión de PAC y Catálogo electrónico para el proceso de **“ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”**.
12. Mediante memorando No. MEM-202-SAL-20, de 04 de mayo de 2020, la Dra. Dolores Vargas, Jefa de Salud, solicita a la Mgs. Kenia Maigua, Presidente de Pichincha Humana, autorización para el inicio del proceso de **“ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”**.



|  |                               |   |
|--|-------------------------------|---|
| <b>ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> |                               |  |
| <b>PROCESO DE EMERGENCIA</b>             | <b>PROCESO PE-PH-004-2020</b> | <b>20-05-2020</b>   |

13. El 11 de mayo de 2020 se suscribe la Orden de Compra PE-PH-004-2020 entre la Mgs. Kenia Soledad Maigua López, Presidente de Pichincha Humana, y el oferente la señora Tania Ivanova Romero Reina con RUC: 1710335470001, para la **“ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”**.

### 3. CONDICIONES GENERALES

- Pichincha Humana realizará la adquisición de 500 galones de alcohol antiséptico de uso tópico al 70% de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en la orden de compra.

### 4. CONDICIONES OPERATIVAS - RESUMEN DE LOS PEDIDOS ENTREGADOS POR ROMERO REINA TANIA IVANOVA

| Descripción                                | Cant. | Unidad  | Valor unitario | Impuesto | Valor Total |
|--|-------|---------|----------------|----------|-------------|
| Alcohol antibacterial de uso tópico al 70% | 500   | GALONES | \$ 11,44       | 12%      | \$5.720,00  |
| <b>Subtotal 12%:</b>                       |       |         |                |          | \$ 5.720,00 |
| <b>Subtotal 0%:</b>                        |       |         |                |          | \$ 0,00     |
| <b>IVA 12%:</b>                            |       |         |                |          | \$ 686,40   |
| <b>Valor Total:</b>                        |       |         |                |          | \$ 6.406,40 |

### 5. GARANTIAS


De acuerdo a la garantía técnica emitida por el proveedor.

### 6. LIQUIDACIÓN ECONOMICA

La CONTRATANTE pagará al proveedor de conformidad a la orden de compra Nro. PE-PH-004-2020 el valor de Cinco mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos sin IVA (\$5.720,00 sin IVA) y Seis mil cuatrocientos seis con 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América incluido IVA (USD \$ 6.406,40 incluido IVA), por concepto de la entrega definitiva de los productos a PICHINCHA HUMANA.

El precio del contrato será pagado por parte de la CONTRATANTE, de la siguiente forma:

- El pago se realizará contra factura emitida de acuerdo a los productos efectivamente requeridos por PICHINCHA HUMANA.
- El proveedor deberá entregar la factura original, la cual deberá reunir todos los requisitos exigidos por las normas tributarias vigentes.
- Certificación bancaria (para realizar transferencia).
- Acta de entrega – recepción definitiva.

|  |                               |   |
|--|-------------------------------|---|
| <b>ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> |                               |  |
| <b>PROCESO DE EMERGENCIA</b>             | <b>PROCESO PE-PH-004-2020</b> | <b>20-05-2020</b>   |

Para el pago de la orden de compra se entregará el acta entrega recepción definitiva de los productos, la cual se suscribirá de conformidad a lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de esta orden de compra Nro. PE-PH-004-2020 se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

#### ENTREGA DEFINITIVA ENTREGA DE BIENES

| NO. PEDIDO  | FACTURA           | FECHA      | SUBTOTAL    | IVA       | TOTAL              |
|---|-------------------|------------|-------------|-----------|--------------------|
| ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA                              | 001-001-000000352 | 20-05-2020 | \$ 5.720,00 | \$ 686,40 | \$ 6.406,40        |
| <b>VALOR EJECUTADO ORDEN DE COMPRA No. PE-PH-004-2020</b> |                   |            |             |           | <b>\$ 6.406,40</b> |

Se ha ejecutado la adquisición de los PRODUCTOS establecidos a la orden de compra Nro. PE-PH-004-2020, para la **“ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”**.

No queda valores por ejecutar de la orden de compra No. PE-PH-004-2020.

#### 7. LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN


Los PRODUCTOS, fueron entregados en el centro de salud de Plaza República ubicado en la calle Manuel Larrea N13-45 y Arenas.

#### 8. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo total de entrega para la **“ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”**, fue de cinco (05) días, contados a partir de la suscripción de la orden de compra No. PE-PH-004-2020.

| DETALLE DE PLAZOS            | DIAS | FECHAS             |
|------------------------------|------|--------------------|
| SUSCRIPCIÓN                  | 0    | 11 de mayo de 2020 |
| ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA | 0    | 11 de mayo de 2020 |
| FINALIZACIÓN DE PLAZO        | 05   | 16 de mayo de 2020 |

NOTA: LOS PRODUCTOS FUERON RECIBIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA, LA FACTURA FUE REMITIDA CON FECHA 20 DE MAYO 2020.

|  |                               |   |
|--|-------------------------------|---|
| <b>ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b> |                               |  |
| <b>PROCESO DE EMERGENCIA</b>             | <b>PROCESO PE-PH-004-2020</b> | <b>20-05-2020</b>   |

**9. PRORROGA DE PLAZO**

No existen prorrogas en el plazo para la entrega de los PRODUCTOS, ya que se entregaron dentro del plazo establecido en la orden de compra.

**10. MULTAS**

Los PRODUCTOS han sido entregados en los plazos establecido en la orden de, por lo cual **no se ha generado multas** por atrasos en el cumplimiento de los estipulado.

**11. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN**

Quienes suscriben la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, dejamos constancia de la conformidad en el cumplimiento de las características o especificaciones técnicas de los BIENES de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra.

Para Constancia de La entrega recepción, los comparecientes suscriben la presente ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de mayo de 2020.

| ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA  | TECNICO CONTRATO  | PROVEEDOR   |
|---|---|---|
|  |  |  |
| Ing. Martín Puente  | Sr. Danny Almeida Navarrete   | Sra. Ivanova Romero Reina   |